



Departamento Desarrollo Talento Humano Incorporación Talento Humano

Fecha: 15 de noviembre de 2021



CONCURSO EXTERNO CE-019-2021

El Departamento de Desarrollo del Talento Humano abre concurso externo para el puesto **"Temporal"** de **Profesional 2 en Auditoría**, código presupuestario **538**, para desempeñarse en la Auditoría Interna.

FASE DE RECLUTAMIENTO

1. Requisito obligatorios de participación, según Manual de Clases y Cargos vigente.

1.1. Requisito Académico:

"Licenciatura de una carrera atinente con el cargo o con la especialidad del puesto."

En las siguientes especialidades: ***"Licenciatura en Ingeniería en Informática"***, ***"Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Informáticos"***, ***"Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Computacionales"***, ***"Licenciatura en Ingeniería de Sistemas de la Información"***, ***"Licenciatura en Ingeniería del Software"***, ***"Licenciatura en Tecnologías de Información para la Gestión de Negocios"***, ***"Licenciatura en Ingeniería Informática"***, ***"Licenciatura en Ciencias de la Computación e Informática"***, ***"Licenciatura en Telemática"***, ***"Licenciatura en Ingeniería Informática con énfasis en Gestión de Recursos Tecnológicos"***, ***"Licenciatura en Ingeniería Informática con énfasis en Gestión de Proyectos Informáticos"***

Se requiere la presentación del título.

1.2. Requisito Experiencia:

"De 2 a 3 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto."

La experiencia en labores relacionadas con el puesto se requiere en: Auditoría Interna, Auditoría Externa, Control Interno, Base de Datos, o Lenguajes de Programación.

Se acredita la experiencia, mediante la presentación de certificaciones con descripción de funciones realizadas, claridad en lapsos y debidamente **suscrita por la jefatura actual o de empleos anteriores.**

1.3. Requisito Legal:

"Incorporación al Colegio Profesional respectivo, según la especialidad del puesto."

Incorporado en el grado de Licenciatura al Colegio de Profesionales en Informática y Computación. **Debe presentar certificado de incorporación y certificación emitida por el Colegio Profesional que indique el pago de la colegiatura al día.**



FASE DE SELECCIÓN		Puntaje
2. Requisitos según necesidades del puesto		Máximo
<p>2.1 Conocimientos en el manejo de los siguientes paquetes de cómputo:</p> <p>Amplio conocimiento y experiencia en el manejo de las siguientes herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Programación en lenguaje VB .net o C#, mediante Visual Studio (15puntos)b) Base de datos Sybase, SQL Server (10 puntos)c) Paquetes ofimáticos tales como (Word básico, Excel básico y avanzado, Power Point y uso de internet). (5 puntos) <p>Se evaluará mediante prueba práctica, aplicada por la Auditoria Interna de la JPS.</p>	30.00	
<p>2.2. Aplicación de prueba práctica para la comprobación de conocimientos en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Constitución Política de la República de Costa Rica.b) Ley 6227 Ley General de la Administración Pública.c) Ley 7428. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.d) Ley 8131 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.e) Ley 8292 Ley General de Control Interno.f) Ley 8422 Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento.g) Ley 7494 Ley de Contratación Administrativa. Reformada por Ley 7612 del 6 de agosto de 1996 y por la Ley 8511 del 16 de mayo de 2006 y su Reglamento.h) Ley 3 del 31 de agosto de 1922. Ley de Juegos. Reformada por ley 1387 De 21 de noviembre de 1951.i) Ley 1387 del 21 de noviembre de 1951. Ley de Rifas y Loterías. Reformada por Ley 7395 del 3 de mayo de 1994.j) Ley 7342 del 16 de abril de 1993. Crea Loterías “Tiempos” e “Instantánea” “JPS Ente Descentralizado”. Reformada por leyes 7395 del 3 de mayo de 1994 y Ley No. 8718 del 18 de febrero del 2009.k) Ley 7395 del 3 de mayo de 1994. Ley de Loterías y sus reformas y su Reglamentol) Ley No. 8718, “Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las Loterías Nacionales” y modificaciones.m) Ley No. 2 “Código de Trabajo y su reforma según ley No. 9343 “Reforma Procesal Laboral” De este Código se evaluará del Título II el Capítulo I “Diposiciones generales y del contrato individual de trabajo “ y el Capítulo VI “De la suspensión y de la terminación de los contratos de trabajo”, Título VIII “Prohibición de Discriminar” Título IX “Prescripciones y caducidad de las sanciones disciplinarias impuestas en procedimiento” y del Título XI el Capítulo III “Negociación colectiva en el sector público.”n) Convenio Colectivo de Trabajo de la Junta de Protección Social.o) Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Junta de Protección Social.p) Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE.q) Misión, Visión organización y funciones de la Junta de Protección Social.	20.00	



<ul style="list-style-type: none"> r) Delitos Funcionales de la Administración Pública. s) Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE). t) Normas de Control Interno para los sujetos privados que custodien o administren, por cualquier título, fondos públicos (N-1-2009-CO-DFOE). u) Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014). v) Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (R-DC-119-2009). w) Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's). x) Normas de Presupuesto Público. y) Desarrollo de casos de Auditoria y redacción de Informes de Auditoría <p>La prueba será aplicada por la Auditoria Interna de la JPS.</p>	
<p>2.3 Aplicación de Prueba Psicológica en la que se evaluará:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Enfatiza la identificación y compromiso con la visión, misión y objetivos de la Institución (1,50 puntos). b) Liderazgo proactivo y capacidad para trabajar en equipo, cumpliendo con los objetivos propuestos (1,50 puntos). c) Capacidad para percibir las necesidades, intereses y problemas de los demás y aptitud positiva para las soluciones (1,50 puntos). d) Iniciativa y creatividad en el cumplimiento de sus labores (1,50 puntos). e) Autocontrol, tolerancia y manejo del estrés (1,50 puntos). f) Habilidad para resolver situaciones imprevistas y para trabajar bajo presión (1,50 puntos). g) Motivación, empeño e interés en las actividades que realiza, promoviendo la competencia y la superación (1,50 puntos). h) Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan eficaz y eficientemente el cumplimiento de objetivos (1,50 puntos). i) Buenas relaciones humanas, incentivando la lealtad y los objetivos institucionales (1,50 puntos). j) Discreción y lealtad a la institución (1,50 puntos). <p>La prueba será aplicada por el Psicólogo Institucional de la JPS.</p>	15.00
<p>2.4. Entrevista:</p> <p>En la cual se valorará entre otras cosas, los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Capacidad para la expresión oral. b) Presentación personal. c) Capacidad analítica para resolver situaciones imprevistas y de estrés. d) Capacidad y creatividad para brindar respuestas a preguntas que se le realizarán. e) Actitud demostrada ante situaciones de estrés. <p>La entrevista será aplicada por la Auditoria Interna de la JPS.</p>	35.00
<p>Total</p>	100.00





OTROS PUNTOS IMPORTANTES DE CONSIDERAR

1. Es indispensable que la Unidad de Incorporación del Talento Humano cuente con toda la documentación señalada en **forma digital a la fecha y hora de cierre del concurso. Quienes no cumplan con el requisito académico, de experiencia y legal no serán considerados como oferentes del concurso.**
2. El Departamento de Desarrollo del Talento Humano podrá solicitar la subsanación de algún requisito de participación cuando lo considere necesario en un plazo no mayor a tres días después del comunicado
3. El proceso de selección será de conformidad a las siguientes etapas:

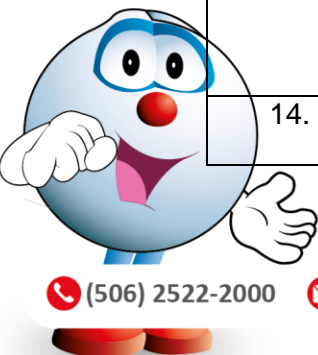
I.-Etapa Evaluación de la prueba Teórica-Práctica: Los candidatos deberán alcanzar al menos **35** puntos del total asignado a dichas pruebas (**Punto 2.1 y 2.2**).

II.-Etapa Prueba Psicológica: Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **45,50** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera, y segunda etapa (**Punto 2.1, 2.2 y 2.3**).

III.-Etapa Entrevista: Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **80** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera, segunda y tercera etapa para ser elegible (**Punto 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4**).

Si los candidatos no alcanzan los puntos mínimos definidos en cada una de las etapas no podrán avanzar a la siguiente y se dará por terminada la participación del candidato.

4. Serán elegibles aquellos (as) candidatos (as) que obtengan al menos **80 puntos** en la calificación final.
5. Para conformar la terna de recomendación de elegibles a la Jefatura, se considerarán las tres calificaciones más altas de la nómina de participantes que superaron la calificación mínima establecida. En caso de que la cantidad de participantes que superen la calificación mínima establecida sea menos de tres, éstos serán enviados a la Jefatura para su recomendación.
6. En caso de empate en la calificación final entre dos o varios aspirantes al puesto en concurso, se deberá considerar el oferente con el puntaje más alto correspondiente a la entrevista realizada por la Jefatura, este determinará la diferencia.
7. Jornada de 44 horas semanales.
8. Horario según necesidad de la Auditoría Interna.
9. Disponibilidad para laborar fuera de horario en la actividad de compra de excedentes, según el programa de trabajo de la Auditoría Interna.
10. Salario base mensual: **€699.550,00**
11. Los interesados que cumplen con los requisitos deben enviar su currículum vitae **con la documentación que respalde el mismo (punto 1.1, 1.2 y 1.3 del cartel)** (Título y certificaciones) a la dirección electrónica recluselec@jps.go.cr. Quienes no cumplan con lo solicitado en este punto, no serán considerados para las valoraciones correspondientes.
12. Hacer referencia en el asunto del correo **“Concurso Externo CE-019-2021”**
13. Beneficios:
 - a) Médico de Empresa
 - b) Psicólogo Institucional
 - c) Asociación Solidarista
14. La Prohibición se pagará de conformidad al porcentaje publicado en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635, que establece un 30% para quienes ostentan el título de





licenciatura, a excepción de los funcionarios que antes de la publicación de dicha ley devengaban el porcentaje establecido en el artículo N° 34 de la Ley General de Control Interno, por cuanto a estos últimos se le mantiene el porcentaje establecido en esta última ley. Todo lo anterior de conformidad con el criterio jurídico emitido, mediante oficio JPS-AJ-1148-2018 del 17 de diciembre del 2018.

15. Fecha de cierre: 29 de noviembre de 2021

